

INFORME N° 2
EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Febrero 26 2021

1. Introducción

En atención a lo señalado por la Ley 909 de 2004 en su artículo 39 con respecto a la evaluación de la gestión por dependencias y lo reglamentado sobre la materia en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.8.1.3, el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 del 10-10-2018 Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”, el Acuerdo No.CNSC-20191000000026 del 09-01-2019, “Por el cual se definen los lineamientos para desarrollar los sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral de Los Empleados Públicos de Carrera y en Periodo de Prueba”, la resolución 001 de 4 de enero de 2019”, “Por la cual se adopta el Sistema tipo de Evaluación de desempeño laboral “ en UPRA, con el presente documento se consolidan los resultados de la verificación a la gestión adelantada por la dependencia Secretaria General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria para la vigencia 2020.

En desarrollo de la actividad de evaluación se consideró como criterios los establecidos en la metodología de evaluación por dependencias 2020 establecida por la Asesoría de Control Interno e informada mediante radicado 2020-3-002575 de fecha 19 de mayo de 2020.

El criterio de Gestión del riesgo calificó teniendo en cuenta la actualización realizada a los mapas de riesgos y considerando el proceso de implementación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 de manera transversal por parte de la UPRA.

[\(U:\01.DIRECCION\Planeacion\01_29_Planes\01_29_01_Planes Anticorrupción\2020\2. Soportes II Cuatrimestre\1_Gestión_riesgos\)](#)

2. Objetivo y Alcance

Presentar la evaluación objetiva de la gestión por áreas o dependencias, la cual deberá servir como insumos para la concertación de compromisos de los funcionarios de la UPRA.

3. Presentación de Resultados

La evaluación de la gestión por dependencias tiene como propósito promover y potenciar el trabajo en equipo, por medio de la valoración del cumplimiento de las metas institucionales.

Los aspectos a calificar se describen continuación: Política de MIPG, Gestión del proceso, Auditoría, Gestión de Riesgos

Para cada criterio se definió un máximo puntaje a obtener según tema, se calificó cada ítem y se totalizó (sumatoria de criterios) de acuerdo a la información institucional generada

INFORME N° 2
EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Febrero 26 2021

durante la vigencia 2020 ([Repo](#) ([\upra.local](#))). El resultado porcentual corresponde al logro de puntos frente al máximo de puntos a obtener.

Se asignaron puntos a los ganadores de la Copa PITS realizada en el segundo semestre de 2020 y cuyo propósito era brindar asesoría a todos los servidores de la UPRA cumpliendo el rol de enfoque hacia la prevención divulgando temas como generalidades del proceso de Evaluación Independiente y del Sistema de Control Interno.

Las áreas ganadoras fueron:

Primer puesto: Secretaria General se asignan 3 puntos

Segundo puesto: Dirección de Ordenamiento se asignan 2 puntos

Tercer puesto: Dirección de Ordenamiento se asigna 1 punto

En la tabla a continuación se observan los resultados por área:

Area	Maximo de puntos MIPG	Resultado MIPG	Maximo de puntos Gestión de procesos	Resultado Gestión de Procesos	Maximo de puntos Auditoría	Resultado Auditoría	Máximo de puntos Riesgos	Resultados Riesgos	Maximo puntaje todos los criterios	Puntos Copa PITS	Resultado total	Resultado Porcentual
DIRECCION GENERAL	150	137	15	13	11	0	20	20	196	0	170	87%
SECRETARIA GENERAL	114	106	18	12	15	-3	20	20	167	3	138	83%
DIRECCION DE USO	21	19	4	3	3	1	4	4	32	0	27	84%
DIRECCION ORDENAMIENTO	21	19	4	2	3	1	4	4	32	3	29	91%
OFICINA TIC	39	35	3	2	3	-1	4	4	49	0	40	82%
TOTAL UPRA									476	6	404	85%

Los aspectos por mejorar de manera general para las diferentes áreas de la UPRA radican en cuatro criterios evaluados así:

El primer tema es el concepto y desarrollo del ejercicio de autoevaluación que significa implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en cada área, para verificar las actividades en el día a día de la gestión institucional mediante evaluaciones periódicas (autoevaluación). Cuyo propósito es **valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. (MIPG)**

Las evidencias reportadas demuestran un ejercicio de actualización de información sin embargo no se observa que se desarrollen en equipo los ejercicios de autoevaluación es decir análisis de los resultados, documentados y que orienten la toma de decisiones, en los que se concluya sobre aspectos por mejorar.

INFORME N° 2
EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Febrero 26 2021

El segundo aspecto hace referencia al tema auditorias, el cual obtuvo la más baja calificación y su resultado se debe a la falta de oportunidad en la elaboración de los planes de mejora y a la efectividad de las acciones del plan de mejora de la Contraloría General de la Republica de las vigencias 2016 y 2017, Anexo 1 del Informe Auditoria Financiera radicado 19 de diciembre de 2020 número 2020EE0163118.

En esta auditoría se califican como inefectivas las acciones planteadas así: **... “El plan de mejoramiento presenta acciones correctivas y preventivas correspondientes a 27 hallazgos y 47 acciones de mejora con vencimiento a diciembre 31 del 2019; de las cuales se verificaron los documentos y soportes del 100% de las hallazgos y acciones que se relacionan con asuntos financieros, contables y de presupuesto.**

El seguimiento efectuado permite establecer que en su mayoría las acciones se cumplieron con corte al 31 de diciembre de 2019, sin embargo, de las evaluadas se estableció que 14 acciones fueron efectivas y 27 fueron inefectivas, por cuanto persisten las situaciones que originan los hallazgos que se presentan en este informe de auditoría. El resultado acumulado de la evaluación arrojó una valoración de INEFECTIVO”.

El tercer tema hace referencia a utilizar de manera sistemática herramientas de autodiagnóstico ya sea definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública o diseñadas internamente en UPRA, es decir medir en cada vigencia para lograr así establecer las acciones en el plan de acción encaminadas a cerrar las brechas en los aspectos que tienen las más bajas calificaciones hasta lograr la implementación al 100% del MIPG en todas las dimensiones y políticas. Lo que no se mide no se controla.

El ultimo criterio hace referencia a la coherencia entre la información que se reporta en el informe de gestión es decir la descripción cualitativa informando el cumplimiento o no de las actividades planeadas y el resultado cuantitativo según lo descrito.

4. Seguimiento a recomendaciones del informe anterior

1. *“Teniendo en cuenta que: “Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información” se recomienda que la segunda línea de defensa (Asesoría de Planeación y responsables de temas claves en la organización) realicen la validación de la información antes de su publicación debido a que este informe es parte de la rendición de cuentas permanente y que en la versión publicada en página web, se encuentran las mismas actividades descritas en diferentes páginas del documento con avances diferentes”.*

Mediante Radicado 2021-3-002074 de la Asesoría de Planeación se observa el ajuste en página web de la información referente al informe de Gestión vigencia 2020. <https://www.upra.gov.co/web/guest/planeacion-control-gestion/informes-de-gestion>

INFORME N° 2
EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Febrero 26 2021

2. *“Se recomienda hacer revisión a la versión actual del plan de acción para realizar la integración de los planes institucionales y estratégicos, teniendo en cuenta el Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para a Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” y lo incorporado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.*

... Por lo anterior se deben orientar acciones para ajustar los planes que no cumplan con estos requisitos y que son parte del plan de acción, observaciones ya realizadas en informes de requerimientos de ley y de auditorías internas. (plan de previsión de recursos humanos, plan de capacitación, en el link aparece el plan de bienestar e incentivos, PINAR tabla de seguimiento y control del plan de fecha año 2016, planes sin adjuntar cronograma de actividades, entre otros)”.

Mediante Radicado 2021-3-002074 de la Asesoría de Planeación se informa el ajuste en página web de la información referente al plan de acción vigencia 2021 como se describe a continuación:

Anexo 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, requirió ajuste en plantilla del cuadro de seguimientos.

Anexo 3 Plan Anual de Vacantes (Este documento se encuentra incluido en el documento al plan de acción de Talento Humano documento Excel)

Anexo 4 Plan de Previsión de Recursos Humanos (Este documento se encuentra incluido en el documento al plan de acción de Talento Humano documento Excel)

Anexo 5 Plan de Acción de Talento Humano. Este documento integra varios planes del decreto 612 de 2018 documento Excel)

<https://www.upra.gov.co/web/guest/planeacion-control-gestion/politicas-planes-yproyectos>

3. *“En la evaluación de los acuerdos de gestión de la vigencia 2020 se verificará por parte de la Asesoría de Control Interno si las debilidades detectadas en la evaluación por dependencias se han tenido en cuenta para fijar compromisos de los Gerentes públicos”.*

Se recibe el tratamiento a la recomendación por parte de la Secretaria General mediante radicado 2021-3-002072 con los siguientes soportes:

- 2020-3-004278 Plan de mejora del informe acuerdos de gestión del 28 de julio de 2020
- 2020-3-004280 memorando seguimiento AG.pdf
- 20200623 Correo TH.pdf
- 20210129 Correo seguimiento acuerdos de gestion.pdf
- 20210223_Plan de Mejoramiento Acuerdos de Gestion.xlsx
- Protocolo Acuerdos de Gestión.pdf

INFORME N° 2
EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Febrero 26 2021

5. Recomendaciones

Definir el mapa de aseguramiento para establecer con claridad los controles y tipos de reportes a monitorear entre primera y segunda línea de defensa para mejorar la oportunidad, pertinencia e integralidad de la información a presentar a la ciudadanía.

6. Conclusiones

Como aspectos positivos es importante resaltar la utilización de la herramienta autodiagnóstico en la política de Gestión del conocimiento, el resultado obtenido se tuvo en cuenta para planear las actividades de la vigencia 2021, y la elaboración del autodiagnóstico de la rendición de cuentas y la política de gestión de la información estadística.

La Dirección de Uso Eficiente del suelo y Adecuación de Tierras realizó un ejercicio de Autoevaluación completo el cual deberá complementarse en la medida que avance la implementación de mapa de riesgos e indicadores y cumplirá así el objetivo propuesto el cual puede servir de referenciación a otras áreas de la entidad.

Con respecto a la oportunidad en entrega de información de requerimientos de ley o auditoría se resalta la Asesoría jurídica por su oportunidad y completitud en la entrega de información.

Se resalta la participación de los servidores de la entidad en la copa PITS espacio de aprendizaje en temas de Control interno y se realiza reconocimiento a la Secretaria General representada por Sandra Rincón quien gano el primer puesto en la final, y a los servidores de la Dirección de Ordenamiento segundo puesto Carolina Salcedo Acosta y tercer puesto Nelson Javier Neva Díaz